

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17445 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 285/2019, con NIG 0401342120190004837 por auto de 10 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso necesario al deudor don BERNARDO JOSÉ FORNIELES MALDONADO, con N.I.F. 18108136Y y domicilio en calle Hilanderas número 30, 04700 El Ejido (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don RAÚL MONTORO RODRÍGUEZ, con domicilio postal en calle Maestro Serrano número 1, 04004 Almería, teléfono 950620505 y dirección electrónica concursobernardojosefornieles@dlege.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 12 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200023039-1